

Resolución de 21 de diciembre de 2023 de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, de la Universidad Politécnica de Madrid mediante promoción interna por el sistema de concurso-oposición, convocadas por Resolución de 23 de octubre de 2023

De conformidad con la base 4.1 de la Resolución de 23 de octubre de 2023 (Boletín Oficial de la Universidad Politécnica de Madrid de 30 de octubre de 2023), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, de la Universidad Politécnica de Madrid, mediante promoción interna por el sistema de concurso-oposición.

ESTE RECTORADO, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

Primero. - Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y de aspirantes excluidos a las citadas pruebas que figuran como anexos de esta Resolución. Las citadas listas se encuentran publicadas en la página web de la Universidad (www.upm.es).

Segundo.- Los aspirantes que figuren excluidos u omitidos dispondrán en su caso, de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución para subsanar los defectos que hubieran dado lugar a su exclusión u omisión de la lista. Una vez transcurrido el citado plazo y de conformidad con lo señalado en la base 4.2 de la convocatoria se hará pública en la página web de la Universidad (www.upm.es) Resolución por la que se eleven a definitivas las listas provisionales.

Madrid, 21 de diciembre de 2023

EL RECTOR,

Fdo.: Guillermo Cisneros Pérez

| Url De Verificación | https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/454A-5131-6B4AG4F6FP715A | Estado | Fecha y hora |
|---------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Guillermo Cisneros Perez - Rector - Rectorado | Firmado | 22/12/2023 09:36:19 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |